

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)"

Código: PE69897E797

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el titular del proyecto solicita la evaluación y aprobación de las declaraciones de impacto ambiental de los proyectos, actividades o servicios del sector transportes que cuentan con una clasificación anticipada en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con el objetivo de identificar de forma anticipada los impactos ambientales negativos que se generarían por efecto de dichos proyectos en el ambiente y la sociedad; permitiendo así que los titulares de dichos proyectos propongan medidas para prevenir, mitigar, corregir y manejar los posibles impactos ambientales negativos que se pudieran generar durante cualquiera de las fases de ejecución del proyecto. El gobierno regional verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la Resolución de certificación ambiental, la cual es de vigencia indeterminada. El Anexo 1 del D.S. 008-2019-MTC señala los 11 tipos de proyectos de competencia del sector transportes, que deben contar con DIA.

Requisitos

- 1.- Solicitud, según formulario aprobado
- 2.- Una (1) copia simple de la Declaración de Impacto Ambiental, suscrito por el titular, los profesionales responsables de su elaboración y los representantes de la empresa consultora encargada de su elaboración.
- 3.- Un (1) dispositivo electrónico con copia simple de la Declaración de Impacto Ambiental debidamente suscrito, en formato pdf, con gráficos y fotos visibles.
- 4.- Día de pago y el número de constancia de pago

Formularios

Formulario PDF: Formulario N° 001-GRRNYGMA
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_167_20220223_172234.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo El Chipe Piura-Gobierno Regional Piura.
Atención Virtual: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/> / <https://tramites.regionpiura.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 2221.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Oficina de Tesorería-Sede Gobierno Regional Piura, sito en Avda. Chirichigno S/N Urb. San Eduardo El Chipe Piura.
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 631-103960.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central -Gobierno Regional Piura

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General (Trámite Documentario) : Sede Central -Gobierno Regional Piura

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

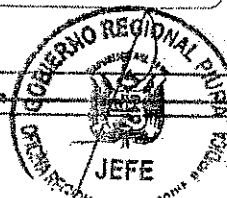
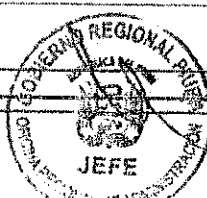
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 073-284800
Anexo: 4250 -4574
Correo: certificaciones.ambientales@regionpiura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"


Autoridad competente	Gerente Regional - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Gerente General Regional - Gerencia General Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

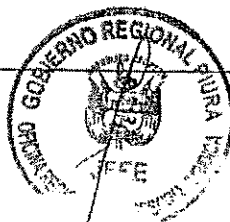
Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 3, literal a del artículo 4.1, artículos 11.3 y 12.2	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	Nº 27448	23/04/2001
Artículos 50, 51, 51.1 y 51.2	Reglamento de la Ley Nº 27448, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	Nº 019-2009-MINAM	25/09/2009
Artículo 15 y literal a) del artículo 16	Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes	Decreto Supremo	Nº 004-2017-MTC	17/02/2017
Anexo 1	Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes	Decreto Supremo	Nº 008-2019-MTC	09/03/2019



FORMULARIOS

	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Uso de M de Partes (Fecha de recepción)
Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)				
Formulario 001-GRRNYGMA	FORMULARIO DE SOLICITUD			
El que suscribe la presente, solicita el siguiente procedimiento administrativo				
Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)				
I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)		
En caso de persona natural		DNI N°.....	Otro:..... N°.....	
En caso de persona jurídica				
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psje.)		N°/Mz	Urb.	
Departamento:		Distrito: Localidad/CCPP:		
Referencia del domicilio:				
Teléfono Fijo:		Celular:		
Correo electrónico:				
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)				
DNI N°.....		Otro:..... N°.....		
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psje.)		N°/Mz	Urb.	
Departamento:		Distrito: Localidad/Ci		
Referencia del domicilio:				
Teléfono Fijo:		Celular:		
Correo electrónico:				
REQUISITOS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO		Marca con X los requisitos presentados		
Solicitud, según formulario aprobado				
Una (1) copia simple de la Declaración de Impacto Ambiental, suscrito por el titular, los profesionales responsables de su elaboración y los representantes de la empresa consultora encargada de su elaboración				
Un (1) dispositivo electrónico con copia simple de la Declaración de Impacto Ambiental debidamente suscrito, en formato pdf con gráficos y fotos visibles				
Pago por derecho de trámite		N° de voucher:		
		Fecha de pago:		
III. REFRENDO DEL SOLICITANTE				
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD				
Nombres y Apellidos		Firma del solicitante /Representante legal		
DNI / Carnet de extranjería N°				Huella digital persona autorizada
Fecha:				



Texto: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar nula el acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX De la Ley de Procedimiento Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central -Gobierno Regional Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Avda, San Ramón S/N Urb. San Eduardo El Chipe	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

